



GOBIERNO DE
TLAXIACO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000442
FOLIO TRÁMITE: 012,870

FECHA EXPEDICIÓN 11-julio-2018

NOMBRE: MORENO PEREZ MELQUEADEZ
UBICACIÓN: HUASCATO
COLONIA: LOMAS DEL ALAMO
CALLE CRUCE 1: DELICIAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: *SN* INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 157

IMPORTE: \$3,197.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MORENO PEREZ MELQUEADEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la concordancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infamación (vendé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amedanzamiento o presunción del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, en como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de campanas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonar ruidos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos cameteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVE